

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

6990 Exposición publica de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre del 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones de las ante-citadas ordenanzas reguladoras, durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 3 de octubre del 2017.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, Elena José Lozano Bleda.